



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y OBRA CIVIL, EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INMUEBLE DE NIVEL CENTRAL, UBICADO EN REFORMA NO. 476.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **13:00** horas del día **10** de **Octubre** de **2023**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$14'645,705.06 (CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CINCO PESOS 06/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato o en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la suscripción del mismo; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **16** de **Octubre** de **2023** y un plazo de ejecución de **60** días naturales.--

Se informa al participante ganador que la firma del contrato se llevara en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con 15 días naturales a partir del presente fallo para su formalización. Por lo que deberá contar con su e-firma vigente.





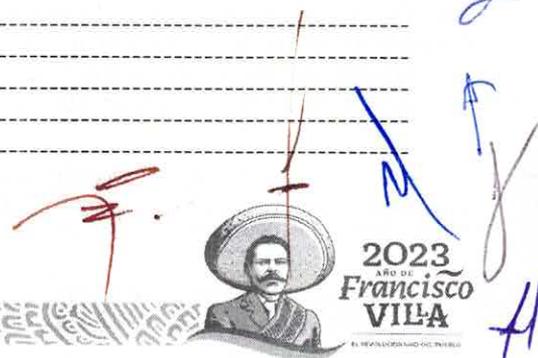
ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023, PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE
LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y OBRA
CIVIL, EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INMUEBLE DE NIVEL CENTRAL,
UBICADO EN REFORMA NO. 476.

DATOS DEL CONTRATO

Table with 5 columns: Número de Contrato, Descripción, Importe sin IVA, % De la Fianza, Monto de la Fianza Indivisible. Row 1: C3M0549, TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y OBRA CIVIL, EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INMUEBLE DE NIVEL CENTRAL, UBICADO EN REFORMA NO. 476, \$14'645,705.06, 10%, \$1,464,570.50

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 13:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS Y OBRA CIVIL, EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL INMUEBLE DE NIVEL CENTRAL, UBICADO EN REFORMA NO. 476.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Luis Enrique Toalá Pozo	Titular de la División de Inmuebles Centrales		
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla	Unidad Compradora		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Auditor		

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.	Vicente Manuel Vázquez Hernández		
Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.	Ing. David Moreno Santiago		

-----FIN DEL ACTA-----





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023, para la adjudicación correspondiente a los Trabajos de conservación, optimización de espacios y obra civil, en áreas administrativas del inmueble de nivel central, ubicado en Reforma No. 476.

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el participante CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en la convocatoria; la propuesta presentada por el participante: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row lists 'SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.' and details reasons for disqualification, including non-compliance with article II.11.5 and missing documents like the Federal Taxpayer Registry key and company description.





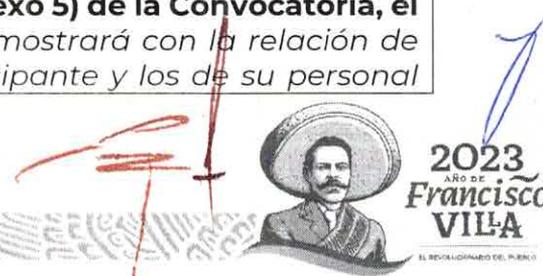
**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023**

*Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como **presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.** De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta escrito con la información que acredite que el firmante cuenta con facultades suficiente para comprometer a su representada. (Documento 5), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

**SOLUCIONES
PROFESIONALES
SPIRA, S.A. DE C.V.**

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2. Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: **(Anexo 2) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). a) de planeación integral. b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no describe la implementación del plan de seguridad e higiene. (anexo 2-a), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: b. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.*

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal*

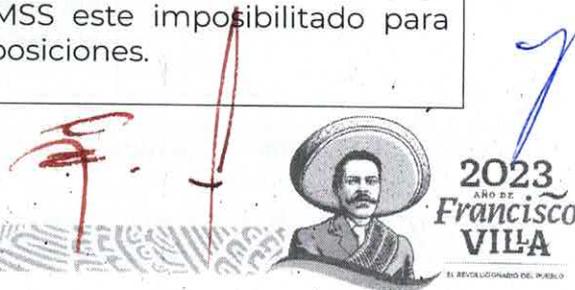




**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023**

**SOLUCIONES
PROFESIONALES
SPIRA, S.A. DE C.V.**

*(Anexo 5), en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información deberá soportarse con la documentación siguiente: **Para obras en proceso**, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. **Para obras terminadas**, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2.** de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La experiencia de su personal será validada con los que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No presenta copia de todos los contratos enlistados, actas entrega y finiquitos de obra.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023**

**SOLUCIONES
PROFESIONALES
SPIRA, S.A. DE C.V.**

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.6**. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (**Anexo 6**) el cual menciona lo siguiente: *El licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos, sea de cuando menos un 30 %, lo que para efectos de la presente invitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que en el documento que presenta manifiesta que incorporará en los trabajos como mínimo el 10% de mano de obra local.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.9**. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (**Anexo 9**), el cual **menciona lo siguiente**: *El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no presenta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones. **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023

SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.19. de la Convocatoria, en el Anexo 19, primer párrafo, el cual menciona lo siguiente: El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que La unidad de medida del concepto con clave OC05-055-010 no se cambió conforme a lo establecido en la junta de aclaraciones, decía M2 debe decir M, El monto de la propuesta \$ 16,844,453.24 + I.V.A. rebasa el monto presupuestado \$ 14,655,172..41 + I.V.A. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.8. El participante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado; II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante rebasa la asignación autorizada.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SER SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023**

IMPORTE PROPUESTO: \$14,645,705.06 sin I.V.A.

I.V.A. \$2,343,312.80

IMPORTE CON I.V.A. \$16,989,017.86

III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de la única propuesta recibida y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$14,645,705.06 (CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CINCO PESOS, 06/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de conservación, optimización de espacios y obra civil, en áreas administrativas del inmueble de nivel central, ubicado en Reforma No. 476.**

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la firma del fallo**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **16 de octubre de 2023** y se ejecutarán en un plazo de **60 días naturales.**





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-17-2023**

**II.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN,
SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS
QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 10 del mes de octubre del 2023, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación
y Servicios Generales



Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinación Técnica de Conservación
y Servicios Complementarios



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
División de Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación Técnica y
Económica



